



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 5 SET. 1984

Expte. N° 18.151/84

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por la Sra. María T. Frías de Agustinucci y teniendo en cuenta la conformidad de la Dirección General de Obras y Servicios, como así también lo informado por Dirección de Personal,

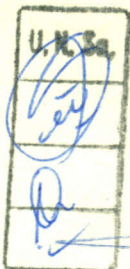
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la señora María Teresa FRIAS de AGUSTINUCCI, personal del agrupamiento administrativo de la Dirección General de Obras y Servicios, categoría 13, licencia sin goce de haberes por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de Agosto del corriente año, por motivos particulares.

ARTICULO 2°.- Establecer que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo / 13, inciso II, apartado b), del Decreto N° 3.413/79, relacionado con el régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 371-84